



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

De conformidad con la legislación vigente se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	45.600,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.000,00
4.	Transferencias corrientes	51.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total ingresos	157.600,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Remuneraciones del personal	58.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	61.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	25.000,00
9.	Pasivos financieros	6.600,00
	Total gastos	157.600,00

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Torregalindo, a 14 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Alberto Martín de Diego